



**INFORME DE GESTIÓN DEL DESEMPEÑO –ANÁLISIS
COMPARATIVO MODELO ESTANDAR DE CONTROL
INTERNO(MECI) FURAG 2024 - 2025**

GRUPO INTERNO DE TRABAJO
DE CONTROL INTERNO
ABRIL 2026

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. OBJETIVO..... | 4 |
| 3. ALCANCE..... | 4 |
| 4. MARCO LEGAL..... | 5 |
| 5. METODOLOGÍA..... | 5 |
| 6. DESARROLLO..... | 7 |
| 6.1. Consolidación, verificación, y diligenciamiento de información en el FURAG7 | |
| 6.2. Análisis comparativo del formulario vigencias 2024 y 2025 | 9 |
| 6.3. Análisis de brechas | 10 |
| 6.4. Limitaciones identificadas en la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno..... | 12 |
| 7. CONCLUSIONES | 13 |
| 8. RECOMENDACIONES | 13 |
| ANEXO 1. CERTIFICADO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN – FURAG 2025, EMITIDO POR EL DAFP, Y COPIA DEL FORMULARIO DILIGENCIADO..... | 14 |

1. INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG cuenta con una metodología de medición que se materializa en la operación estadística denominada: *Medición del Desempeño Institucional (MDI)*, la cual se implementa en las entidades públicas que están en el ámbito de aplicación de MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Su principal objetivo es brindar insumos para que las entidades puedan establecer un diagnóstico de sus fortalezas y debilidades en materia de gestión y desempeño institucional. Así mismo, este instrumento facilita la retroalimentación y llevar el registro anual de sus avances, para cumplir de manera efectiva con los objetivos propuestos por ambos modelos.

El FURAG es habilitado una vez al año para que las entidades públicas realicen el diligenciamiento de la información correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior. Su objetivo consiste en el acopio de datos que, al ser sometidos a un procesamiento estadístico, puede dar cuenta de cómo es el comportamiento de la gestión y el desempeño de las entidades, demostrado a través del índice de desempeño institucional IDI.

Por su parte, el formulario del Modelo Estándar de Control Interno - MECI en el FURAG evalúa, desde la perspectiva de las oficinas de Control Interno, la efectividad, implementación y avance del Sistema de Control Interno en las entidades públicas; y mide los siguientes componentes:

- **Estructura y Funcionamiento:** Evalúa cómo se implementan los 5 componentes del MECI (*ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo*) para fortalecer el control interno en la Entidad.
- **Resultados de Auditorías:** Reporta los hallazgos y resultados de la gestión de las oficinas de Control Interno.
- **Gestión de Riesgos:** Evalúa el diseño y aplicación de los mapas de riesgos para anticipar situaciones que afecten la operación de los procesos.
- **Autoevaluación:** Mide la capacidad de la entidad para verificar su propio desempeño y cumplir metas.
- **Avance del MECI:** Mide el nivel de implementación de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.

En ese sentido, estos resultados del IDI se componen de los resultados de: **el índice de desempeño del sistema de control interno¹, índices por dimensiones y por políticas de MIPG e índices detallados** y constituyen el insumo técnico para el diagnóstico de la gestión y el cumplimiento de los objetivos previstos en los modelos de control y desempeño.

¹ Formulario MECI diligenciado por el GIT de Control Interno

Es importante mencionar que, en el marco de la ejecución de los roles de las oficinas de Control Interno contemplados en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, el GIT de Control Interno reporta la información correspondiente a la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a partir de los resultados de las evaluaciones y seguimientos realizados por el GIT durante la vigencia 2025.

En este contexto, el presente informe documentó la gestión efectuada por el GIT de Control Interno para la realización del reporte de la información, el análisis comparativo del formulario con respecto a las vigencias 2024 y 2025 orientado a identificar modificaciones en los instrumentos que puedan incidir en el resultado del IDI.

Así mismo, a partir de los resultados obtenidos en el IDI correspondientes a la vigencia 2024² se efectuó un análisis que permitió la identificación de brechas, limitaciones y oportunidades de mejora relacionadas con la evaluación independiente, reconocer las fortalezas o las debilidades en materia de gestión, para orientar la implementación de acciones de mejora que se consideren pertinentes.

2. OBJETIVO

Identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la Entidad, así como, al mejoramiento de la gestión pública, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los fines del Estado, a partir del análisis comparativo de las modificaciones surtidas en los formularios MECI correspondientes a las vigencias 2024 y 2025 y los resultados obtenidos en el IDI correspondientes la vigencia 2024.

3. ALCANCE

El seguimiento contempló el diligenciamiento y reporte de la información relacionada con el estado del Sistema de Control Interno de la Entidad, en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG para la vigencia 2025, correspondiente a

² A la fecha no se cuenta con el IDI de la vigencia 2025, toda vez que, los resultados corresponden a la medición realizada en abril de 2026. Se cuenta con los resultados de la vigencia 2024, cuya medición se realizó en 2025 y se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOWYwM2U3N2MtMDY2MC00YTUjLWE1OGUtNjQ4ZjYyNDIxYTllIiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9>

la efectividad, implementación y avance de los 5 componentes³ del Sistema de Control Interno en la Entidad.

Asimismo, el alcance incluyó un análisis comparativo entre los instrumentos de medición de las vigencias 2024 y 2025 y los resultados obtenidos en el IDI correspondientes la vigencia 2024.

4. MARCO LEGAL

- Artículo 9 y 14 de la Ley 87 de 1993. *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.
- Artículos 2.2.21.5.3, 2.2.22.3.2, 2.2.22.3.3, 2.2.22.3.8, 2.2.22.3.10, 2.2.23.1, 2.2.23.2, 2.2.23.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017. *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."*
- Artículos 2.2.22.3.2, 2.2.22.3.3 y 2.2.22.3.10 del Decreto 1083 de 2015, sustituidos por el artículo 1 del Decreto 1499 de 2017; artículos 2.2.23.1, 2.2.23.2 y 2.2.23.3 del mismo Decreto, sustituidos por el artículo 2 del Decreto 1499 de 2017; y artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 648 de 2017. Estas disposiciones regulan, respectivamente, la medición de la gestión y desempeño institucional, la medición del estado de avance del MECI y los roles de las oficinas de control interno.
- Circular Externa No. 100-011 de 2025. Departamento Administrativo de la Función Pública – Consejo de Gestión y Desempeño Institucional. *"Lineamientos para Medición del Desempeño Institucional, vigencia 2025"*
- Circular Externa No. 100-011 de 2025, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Consejo de Gestión y Desempeño Institucional, en lo correspondiente al período de la medición de la vigencia 2025 y al cronograma general para el diligenciamiento y reporte de información a través del FURAG.

5. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe se aplicó una metodología de carácter documental-descriptivo, orientada a realizar un análisis fundamentado en la

³ Ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo.

revisión de los cambios en la estructura, contenido, requerimientos de información del formulario, y respuestas otorgadas por la Entidad, con el propósito de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en el reporte del Sistema de Control Interno de la entidad.

La metodología se desarrolló a partir de las siguientes fases:

1. Consolidación, verificación, y diligenciamiento de información en el

FURAG: Se consolidó y analizó cada uno de los soportes documentales⁴ que evidencian el cumplimiento de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Con base en la información consolidada y verificada, el GIT de Control Interno efectuó el diligenciamiento del componente de Control Interno – MECI en el aplicativo FURAG, dentro de los plazos definidos en el cronograma oficial.

2. Análisis comparativo de los formularios correspondientes a las

vigencias 2024 y 2025: Se desarrolló un análisis comparativo estructurado entre los formularios FURAG de las vigencias 2024 y 2025, específicamente en el componente de Control Interno – MECI, tomando como criterios de análisis:

- Número total de preguntas
- Estructura del cuestionario
- Tipología de preguntas (percepción, cuantitativas, técnicas)
- Temáticas evaluadas
- Enfoque del instrumento (operativo vs. estratégico)
- Variables eliminadas, incorporadas o modificadas

3. Análisis de Brechas – Furag 2025: A partir del análisis de las respuestas diligenciadas en el formulario FURAG 2025, se identificaron brechas mediante la comparación entre:

- Los criterios evaluados por el DAFP
- Las respuestas registradas por la entidad
- Los soportes disponibles
- Las buenas prácticas en control interno y gestión del riesgo

Las brechas se determinaron principalmente en aquellos ítems no seleccionados, parcialmente soportados o con oportunidades de fortalecimiento en su evidencia, considerando además su impacto en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y en la preparación institucional para la siguiente vigencia.

⁴ Informes de auditoría y de seguimientos, la evaluación del Sistema de Control Interno, el plan anual de auditoría, reportes de seguimiento a planes de mejoramiento, entre otros

6. DESARROLLO

En desarrollo del reporte de la información en el aplicativo FURAG, el GIT de Control Interno efectuó la revisión de las respuestas, consolidó, verificó la información, y evidenció el cumplimiento de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

6.1. Consolidación, verificación, y diligenciamiento de información en el FURAG

Para el proceso de diligenciamiento y cargue de la información en el aplicativo FURAG para la vigencia 2025, el GIT de Control Interno revisó la información que evidencia el cumplimiento de cada uno de los componentes del MECI, con lo cual se observó la coherencia, suficiencia, oportunidad y trazabilidad respecto de las preguntas requeridas.

Como parte de esta gestión, y con el propósito de facilitar un análisis estructurado y estratégico del cuestionario, se realizó una agrupación temática de las preguntas que componían el formulario como se presenta en la Tabla 1, la cual permitió interpretar la información reportada, identificar patrones de cumplimiento, así como detectar brechas y oportunidades de mejora que orienten el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la preparación institucional para la vigencia 2026.

Tabla 1. Agrupación de las preguntas del formulario FURAG 2025, por temática

| No. | Temática | Nº Pregunta – Código | Descripción |
|-----|----------------------------------|--------------------------|--|
| 1. | Percepción y valor del MECI | 1 (PER201) 2 (PER205) | Evalúa el valor agregado del MECI y la utilidad de las herramientas del DAFP. |
| 2. | Política de integridad | 3 (CIN203) | Verifica la implementación del código de integridad y la gestión de conflictos de interés. |
| 3. | Gestión del talento humano | 4 (CIN206) | Evalúa el Plan Estratégico de Talento Humano y su ejecución. |
| 4. | Planeación institucional | 5 (CIN207) | Analiza la articulación entre objetivos, metas, riesgos y seguimiento. |
| 5. | Gestión del riesgo | 6 (CIN221) 7 (CIN222) | Evalúa la gestión integral del riesgo y la efectividad de los controles. |
| 6. | Gestión de la información | 8 (CIN233) 9 (CIN234) | Evalúa la calidad, análisis y comunicación de la información institucional. |
| 7. | Reportes y cumplimiento contable | 10 (CIN236) | Verifica la oportunidad en la entrega de reportes e informes. |

| No. | Temática | Nº Pregunta – Código | Descripción |
|-----|--|--|---|
| 8. | Proceso auditor | 11 (CIN238) 14 (CIN241) 20 (CIN252) 21 (CIN253) 22 (CIN254) | Evalúa la metodología, planeación, ejecución y calidad del proceso auditor. |
| 9. | Plan anual de auditorías | 12 (CIN239) 13 (CIN240) 15 (CIN242) 16 (CIN243) | Evalúa la formulación, priorización y ejecución del plan de auditoría. |
| 10. | Universo auditable | 17 (CIN244) | Verifica la identificación de procesos sujetos a auditoría. |
| 11. | Evaluación del SCI | 18 (CIN246) | Evalúa las acciones de seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno. |
| 12. | Ejecución del rol de la OCI | 19 (CIN247) | Evalúa las actividades desarrolladas en el marco del plan de auditoría. |
| 13. | Planes de mejoramiento | 23 (CIN255) | Evalúa el seguimiento y herramientas de mejora. |
| 14. | Estructura de la Oficinas de Control Interno | 24 (CIN264) 25 (CIN268) 26 (CIN269) 27 (CIN270) 28 (CIN271) 29 (CIN272) | Evalúa la conformación, perfil y experiencia del equipo OCI. |
| 15. | Capacidad operativa de la OCI. | 30 (CIN273) 31 (CIN274) 32 (CIN275) 33 (CIN276) 34 (CIN287) | Evalúa la cantidad de personas asignadas al GIT de Control Interno, su formación y certificaciones. |

Fuente: Elaboración propia.

La agrupación temática de las preguntas del formulario FURAG 2025, organizada en quince (15) temáticas, permitió evidenciar que el instrumento tiene una estructura coherente con los componentes del Sistema de Control Interno y los roles de las Oficinas de Control Interno.

En ese sentido, cada respuesta se diligenció en el formulario, de acuerdo con los soportes que acreditan el cumplimiento de las actividades por parte de la Entidad, y, de acuerdo con la verificación realizada por el GIT de Control Interno, evidencia el desarrollo de los mencionados roles contenidos en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, lo cual permitió transmitir el 26 de marzo de 2026 (Ver Anexo 1).

6.2. Análisis comparativo del formulario vigencias 2024 y 2025

En desarrollo del presente informe, el GIT de Control Interno realizó un análisis comparativo del conjunto de preguntas del FURAG asociadas a la evaluación del estado del Sistema de Control Interno de la entidad, correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, con el fin de identificar cambios en la estructura del cuestionario, variaciones en su alcance temático y ajustes en los énfasis definidos por el DAFP.

Los resultados de este ejercicio se presentan en la Tabla 2, en la cual se sintetizan los principales aspectos comparados entre ambas vigencias.

Tabla 2. Comparativo de las preguntas del FURAG -MECI (vigencias 2024 y 2025)

| Aspecto Analizado | Vigencia 2024 | Vigencia 2025 | Observación |
|---|---|--|---|
| Número total de preguntas | 48 preguntas | 42 preguntas | Se evidencia una reducción del instrumento, orientada a simplificar y focalizar la evaluación. |
| Bloque general MECI (percepción) | 6 preguntas (PER207 a PER212) enfocadas en percepción, aportes, debilidades, madurez y mejoras. | 2 preguntas (PER201 y PER205) enfocadas en valor agregado y utilidad de herramientas. | Se elimina carga subjetiva amplia y se concentra en percepción estratégica del valor del MECI. |
| Enfoque preventivo | Pregunta amplia sobre alertas en múltiples temas (CIN204): TH, corrupción, TI, financiero, etc. | Pregunta específica sobre alertas frente a la política de integridad (CIN306). | Cambio de enfoque: de cobertura general a enfoque especializado en integridad pública. |
| Variables cuantitativas (hallazgos y planes de mejoramiento) | Incluye reporte de hallazgos, acciones de mejora y su estado (CIN302, CIN303). | Se eliminan estas preguntas. | Se reduce medición cuantitativa de auditoría, priorizando aspectos cualitativos y estratégicos. |
| Variables cuantitativas vigentes | Incluye varias métricas de control interno. | Solo se mantienen: seguimiento a riesgos (CIN304) y número de funcionarios OCI (CIN305). | Se prioriza medición de capacidad instalada y gestión del riesgo. |
| Estructura técnica del instrumento | Completa y amplia. | Se mantiene el núcleo técnico. | No hay pérdida del enfoque técnico del control interno. |
| Temas evaluados (núcleo) | Integridad, talento humano, planeación, riesgos, auditoría, información, contabilidad, etc. | Se mantienen los mismos temas clave. | Se conserva la evaluación de la tercera línea de defensa. |
| Enfoque del cuestionario | Mixto: percepción + cuantitativo + técnico. | Enfoque más técnico y estratégico. | Se evidencia madurez del instrumento hacia |

| Aspecto Analizado | Vigencia 2024 | Vigencia 2025 | Observación |
|-----------------------------|---|--|--|
| | | | evaluación de valor agregado. |
| Alineación normativa | Cohérente con Ley 87 de 1993 y roles OCI. | Se fortalece alineación con roles OCI (Decreto 648 de 2017). | Refuerza enfoque en los cinco roles: prevención, evaluación, liderazgo, etc. |

Fuente: Elaboración propia a partir de las preguntas del FURAG asociadas a la evaluación del estado del Sistema de Control Interno en la entidad, vigencias 2024 y 2025.

Como resultado del ejercicio se puede inferir que el formulario FURAG 2025 eliminó preguntas generales y algunos datos numéricos, especialmente los relacionados con hallazgos y planes de mejoramiento; en su lugar, se enfoca en aspectos relacionados con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad, a través de la operatividad del GIT de Control Interno y su valor agregado en el marco de la tercera línea de defensa (evaluación), para la gestión del riesgo, la gestión y control de la información, entre otros.

6.3. Análisis de brechas

Producto del análisis de los resultados del IDI del 2024, en observancia de las respuestas diligenciadas para la vigencia 2025, se identificó el cumplimiento de la mayoría de los componentes evaluados. No obstante, se observaron algunas brechas puntuales que puedan incidir en el resultado del IDI.

- a. La brecha detectada en la pregunta selección múltiple CIN203, asociada al cumplimiento de la política de integridad, se debe a que la CGN no cuenta con un protocolo o procedimiento específico para la identificación y declaración de **conflictos de interés** que le permita a la Entidad gestionar el trámite de estos, de acuerdo con lineamientos impartidos.

Sobre este particular, es necesario indicar que, si bien la Entidad cuenta con código y recomendaciones que garantizan la integridad, a la fecha no se han establecido los protocolos, estrategias, lineamientos o procedimientos que permitan gestionar los conflictos de interés, tal como lo establece el Código de Integridad (2024) en el literal b) del numeral 7. *Implementación del Código de Integridad del Servidor Público*. En consecuencia, se observa la necesidad de adelantar las acciones correspondientes orientadas a la formulación de dichas estrategias.

- b. Por otra parte, para la vigencia 2025, el formulario se enfoca sustancialmente en la estructura organizacional del equipo de Control Interno, orientado a determinar la capacidad y competencia de éste, en el desarrollo de las funciones legales y en cumplimiento de los roles establecidos en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, específicamente en

el rol de evaluación y seguimiento; el cual permite establecer el estado del Sistema de Control Interno en la Entidad. Por tanto, se observaron, entre otras, preguntas como:

- *Para el ejercicio de evaluación independiente (auditoría interna) en la vigencia evaluada, la Entidad: (Contó con una oficina de control interno dependencia, jefe y equipo de trabajo. Contó con un grupo interno de trabajo coordinado por un servidor público del nivel asesor o profesional adscrito al nivel jerárquico superior. No contó con un área responsable, pero el Representante Legal asignó la función a un servidor público. Sin equipo de trabajo. Se cuenta con un contrato de apoyo. No se contaba con un responsable.)*
- *Del número total de trabajadores del área de Control Interno, desagréguelos por tipo de empleo, con corte al 31 de diciembre,*
- *Del número total de EMPLEADOS PÚBLICOS del área de Control Interno, relacionados en la pregunta anterior, desagréguelos por tipo de vinculación, con corte al 31 de diciembre,*
- *Del número total de trabajadores del área de Control Interno, desagréguelos por máximo nivel de formación académica, con corte al 31 de diciembre. (se reitera en la pregunta 41 "Indique el número total de trabajadores del área de Control Interno")*

Al respecto, es necesario indicar que, en la vigencia anterior, estas preguntas se atendieron indicando el número de integrantes (funcionarios y contratistas) del GIT de Control Interno, el cual ha venido disminuyendo de manera progresiva en los años 2025 y 2026. Sobre este particular, es importante señalar que la medición está directamente relacionada con la capacidad operativa de las oficinas de Control Interno para proporcionar un aseguramiento razonable sobre la gestión de los procesos y las temáticas sustanciales que se evalúan y dan cuenta del grado de implementación de la política de control interno y en consecuencia el estado del Sistema de Control Interno en la entidad.

En ese sentido, estos aspectos identificados podrían incidir en los resultados del IDI de la vigencia 2025 y en caso de no tomar medidas, el correspondiente a la vigencia 2026. En síntesis, el fortalecimiento requerido para mejorar el desempeño en el FURAG 2026 se orienta a cerrar brechas específicas.

6.4. Limitaciones identificadas en la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno

En el marco del análisis del diligenciamiento del FURAG 2025 y de la ejecución del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos, se identifican limitaciones asociadas a la disponibilidad presupuestal asignada al GIT de Control Interno, que han afectan la capacidad operativa del equipo, particularmente en lo relacionado con la disponibilidad de talento humano con conocimientos técnicos especializados.

Se evidenció la necesidad de realizar evaluaciones o seguimientos que requieren dichos conocimientos, tales como infraestructura bajo lineamientos de la norma técnica NTC 6047⁵, el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y otros sistemas de gestión.

Adicionalmente, el GIT de Control Interno debe programar y ejecutar auditorías a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo. No obstante, para la vigencia 2026, se programaron dos (2) auditorías (una misional y la financiera que corresponde al proceso de apoyo). Esta restricción obedece entre otras, a las reducciones en la apropiación presupuestal decretadas por el Gobierno Nacional, los cuales, al ser ajenas a la potestad de la Entidad, han derivado en una disminución del talento humano vinculado al grupo. Esta situación impacta la capacidad operativa y condiciona la cobertura integral que el GIT puede ejercer sobre el universo auditable.

Es importante recordar que, ante dichas las limitaciones presupuestales, el GIT de Control Interno se ve en la necesidad de priorizar la atención y desarrollo de los informes de ley, seguimientos y demás actividades inherentes al desarrollo de los roles y las actividades correspondiente a la tercera línea de defensa.

En este contexto, las limitaciones descritas inciden en la cobertura del universo auditable y en la posibilidad de abordar de manera integral todos los riesgos y sistemas de gestión de la Entidad y en consecuencia en la evaluación integral de la gestión y operación de los cinco componentes del MECI, el sistema de Control Interno, lo cual debe ser tenido en cuenta en la interpretación de los resultados del FURAG 2025 y en la definición de acciones de mejora para la vigencia 2026.

En consecuencia, se hace necesario evaluar alternativas orientadas al fortalecimiento del GIT de Control Interno, mediante la asignación de recurso humano adicional y la contratación de personal especializado, con el fin de garantizar un mayor nivel de cobertura, profundidad técnica y valor agregado en el ejercicio de evaluación independiente.

⁵ Relacionada con la accesibilidad física (espacios) para la prestación del servicio al ciudadano.

7. CONCLUSIONES

Como resultado del diligenciamiento y análisis del FURAG 2025 en el MECI, se evidenció que la Entidad cuenta con un Sistema de Control Interno estructurado, en operación y coherente con los lineamientos definidos por el DAFP, especialmente en aspectos relacionados con el registro y documentación de la información, la planeación del control, la ejecución del proceso auditor y la articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

No obstante, el análisis realizado, particularmente a partir de la agrupación temática del cuestionario y la revisión detallada de las respuestas, permitió identificar brechas específicas asociadas a la formalización de estrategias para la gestión del conflicto de interés orientado al cumplimiento de la política de integridad.

Así mismo, se evidenció la necesidad de fortalecer el equipo del GIT de Control Interno para el desarrollo de las actividades periódicas que permiten tener un sistema de control interno constantemente fortalecido, en consecuencia, mejorar el desempeño institucional.

8. RECOMENDACIONES

Con fundamento en las limitaciones identificadas y con el propósito de fortalecer el desempeño institucional en el marco del Sistema de Control Interno y del diligenciamiento del FURAG para la vigencia 2026, el GIT de Control Interno formula las siguientes recomendaciones:

- Adelantar las gestiones correspondientes para implementar estrategias, protocolos, lineamientos y/o procedimientos orientados a gestionar el conflicto de interés en la Entidad.
- Evaluar la viabilidad de fortalecer el recurso humano para el GIT de Control Interno, priorizando perfiles con competencias técnicas especializadas, con el fin de ampliar la cobertura y profundidad del ejercicio auditor.

Cordialmente,

KATHERINE FORERO MÉNDEZ
Coordinadora GIT de Control Interno

Aprobó: Katherine Forero Gómez – Coordinadora GIT Control Interno.
Elaboró: Deisy Hernández Sotto -Profesional Especializado GIT Control Interno

ANEXO 1. CERTIFICADO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN – FURAG 2025, EMITIDO POR EL DAFP, Y COPIA DEL FORMULARIO DILIGENCIADO



El Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.

MUNICIPIO: Bogotá

TIPO DE FORMULARIO: MIPG

ROL DILIGENCIADOR: Jefe de control interno

NOMBRE DILIGENCIADOR: Katherine Forero Mendez con C.C No.52850764

HABILITADO DESDE – HASTA: 01/03/2026 - 13/04/2026

VIGENCIA REPORTADA: 2025

NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,

LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA

Dirección de Gestión y Desempeño Institucional



Url: <http://furag.funcionpublica.gov.co/furag/#/reportes/verificar-certificado/abeba02d-585b-49b0-a5f6-c6784da7482e>

Fecha de impresión: 26/03/2026

Hora: 16:05

Página 1 / 1

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono: 7395656 / Fax: / 7395657 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co